

JUZGADO PROMISCO MUICPAL DE CAJAMARCA TOLIMA

LIQUIDACION COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

En cumplimiento a la providencia de fecha 11 de octubre de 2023, proferida por este Despacho Judicial, se procede a realizar liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada **PABLO ANDRES AREVALO FLOREZ**, dentro del proceso EJECUTIVO, radicado en este Juzgado bajo el N.º 731244089001-2023-00161-00, demandante BANCOLOMBIA S.A., demandado **PABLO ANDRES AREVALO FLOREZ**, así:

Agencias en derecho fl. 50.....	\$	1.500.000
T O T A L.....		\$1.500.000

Son: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000).

Cajamarca - Tolima, enero 15 de 2024.



JUAN CARLOS OYUELA LEAL
Secretario.